

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2173</u>
Fecha <u>09</u> / <u>03</u> / <u>2018</u>

RESOLUCIÓN N° **0175**NEUQUEN, **06 MAR 2018**

VISTO: La Ordenanza N° 11.874 y el Decreto Reglamentario N°484/11 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada precedentemente se crea el Sistema Municipal de Areas Protegidas cuyo objetivo es garantizar la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que se incorporen en el futuro;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza 11.874 señala que la Autoridad de Aplicación deberá crear la Unidad de Gestión de áreas protegidas (UGAP);

Que en su artículo 4°) establece que la UGAP deberá convocar a un representante de cada Secretaría del Organo Ejecutivo Municipal;

Que mediante Nota N°23/2018 la Subsecretaría de Medio Ambiente solicita ratifique y/o designe a los representantes de la Secretaría de Cultura y Turismo, tal lo establecido en el artículo 4°) del Decreto 484/11.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO**RESUELVE:**

Artículo 1°) Designese a la Sra. Sabrina Islas L.P. 45211 como representante titular de la Secretaría de Cultura y Turismo y al Sr. Federico E. Jonsson Perez L.P. 45451 como representante suplente, para conformar la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas.

Artículo 2°) Notifíquese a la Subsecretaría de Medio Ambiente y a los nombrados precedentemente a los fines que correspondan.

Artículo 3) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) ROS


MARCELO MARTÍN BERBEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén